



Cerro Sombrero, 28 de febrero de 2013.

NUM. 133

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la Docente, Doña Rayen Millanao Muñoz.
- 2) El Art. 40º, del Estatuto Docente, Ley Nº 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 284 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal con fecha 24 de abril del 2012.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **RAYEN MILLANO MUÑOZ**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", por medio día, que hará efectivo el viernes 01 de marzo del 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, Departamento de Educación Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Patricia Oyarzo Torres
PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)



Blagomir Beztilo Avendaño
BLAGOMIR BEZTILO AVENDAÑO
Alcalde